

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia S&P Global Ratings ha aumentado un escalón el rating emisor a largo plazo de ABANCA de BB+ a BBB-, situándolo en grado de inversión, al tiempo que ha mantenido su perspectiva estable. El rating emisor a corto plazo se ha incrementado de B a A-3.

La mejora de la calidad y sostenibilidad de los resultados de ABANCA, así como la estrategia de transformación y la exitosa integración del crecimiento inorgánico, han sido determinantes para esta decisión.

Actualmente ABANCA cuenta con grado de inversión en los ratings de las cuatro agencias que le asignan calificación: S&P, Moody's, Fitch y DBRS.

A 7 de abril de 2022